

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso, se dispone que en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por parte de la secretaría del juzgado, se proceda a incluir a los acreedores de la sociedad conyugal de GABBY HELENA PAZ y ALCIDES CUTA NUÑEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez efectuado el mismo controle el término correspondiente.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3754fc4416c155063e49a690aba38784f271e532cef9b769e37ef811d72740f**
Documento generado en 30/08/2020 08:16:07 a.m.